

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**22723** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Documento para la Información Pública del "Proyecto de Construcción pantallas acústicas en la Autopista AP-9. Tramo: Enlace de O Morrazo – Enlace de Teis". Provincia: Pontevedra. Clave: 19-PO-4930.*

La Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. en el Secretario General de Infraestructuras (OM TMA/1007/2021, modificada por la OM TMA/221/2022), con fecha 27 de junio de 2022 ha resuelto:

1. "Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Documento para la información pública del "Proyecto de construcción de instalación de pantallas acústicas en la autopista AP-9. Tramo: Enlace de O Morrazo – Enlace de Teis", de clave 19-PO-4930, con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la redacción del proyecto de construcción:

a. En el estudio acústico se asignará el uso residencial a las edificaciones indicadas por el ayuntamiento de Redondela, que en Catastro no figuraban como tales, ajustando en su caso las conclusiones del estudio.

b. Se tendrá en cuenta la posibilidad de modificar el material de las pantallas en zonas puntuales, atendiendo si es posible las indicaciones del Ayuntamiento de Redondela, para mejorar la absorción del ruido en zonas donde no se genere impacto visual por la instalación de pantallas opacas.

c. Se corregirá la falta de coherencia en las tablas 14, 15 y 16 del estudio acústico.

d. Se analizará la viabilidad de prolongar la pantalla 12B por detrás de la pasarela peatonal del Camiño da Igrexa, conectándola con la pantalla 12C.

2. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que;

a. Notifique la presente resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 1 de julio de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A220029147-1